

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA

21636 *Edicto de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) de notificación a don Rafael Gutiérrez de Calderón Attard, sobre acuerdo recaído en relación con su petición de sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo.*

En 4 de enero de 1996 don Rafael José Gutiérrez de Calderón y Attard solicitó la sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo vacante por fallecimiento de su padre, don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andreu, el 21 de noviembre de 1993.

En 14 de febrero de 1996 el Área de Títulos Nobiliarios informó al citado señor que el expediente incoado por su padre pasó a disposición del Juzgado de Instrucción n.º 14 de los de Madrid que solicitó su remisión, por lo que la tramitación de su petición quedaba condicionada a la resolución que el Tribunal tuviera a bien dictar en su día.

Por Orden de 20 de febrero de 2006 que ha adquirido firmeza al no haber sido recurrida en plazo legal se procedió a declarar la nulidad de la Orden de 19 de julio de 1982 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo a favor de don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andreu, por lo que no cabe iniciar el expediente de sucesión solicitado por don Rafael José Gutiérrez de Calderón y Attard.

En razón de lo expuesto, esta Subsecretaría ha resuelto proceder al archivo de su instancia sin más trámite.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

Madrid, 11 de mayo de 2011.-El Consejero técnico, Jorge María García-Figueras López.

Lo que se hace saber a don Rafael Gutiérrez de Calderón Attard, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de junio de 2011.- El Consejero técnico, Jorge María García-Figueras López.

ID: A110050031-1